ACLARACIÓN DE DUDAS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 2120/2025 "CONTRATACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN A UNA SOLUCIÓN PARA LA MONITORIZACIÓN DEL EQUIPAMIENTO MÉDICO CONECTADO DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD Y SU INSTALACIÓN COFINANCIADO CON FONDOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (MRR) DESTINADOS A PROYECTOS ESTRATÉGICOS PARA LA RECUPERACIÓN Y TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA (PERTE)"

Ante la formulación de consultas por parte de las empresas interesadas en la licitación del expediente de contratación 2120/2025, "CONTRATACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN A UNA SOLUCIÓN PARA LA MONITORIZACIÓN DEL EQUIPAMIENTO MÉDICO CONECTADO DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD Y SU INSTALACIÓN, COFINANCIADO CON FONDOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (MRR) DESTINADOS A PROYECTOS ESTRATÉGICOS PARA LA RECUPERACIÓN Y TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA (PERTE)", y considerando la pertinencia de dichas consultas, se recogen a continuación las cuestiones planteadas junto con las aclaraciones correspondientes.

- **Consulta n.1:**

En el punto 12. Anualidades presupuestarias del "Cuadro resumen" indica que todas las partidas presupuestarias son en el año 2026, por otro lado, en este mismo documento se indica que los pagos serán mensuales a mes vencido. Si nos pueden aclarar este punto, dado que al tener presupuesto de un año no sabemos cómo es viable el pago mensual durante 60 meses.

Respuesta

El pago será mensual durante la duración del contrato (3 meses). El periodo de 60 meses se refiere al plazo de garantía, a contar desde la recepción final del contrato o conformidad de éste.

Conforme a lo dispuesto en el Apartado 20. RÉGIMEN DE PAGO del Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: "*Los pagos serán mensuales a mes vencido, salvo el primero, que corresponderá a la parte proporcional del suministro realizado desde el inicio del contrato hasta el final del mes natural. El último pago se calculará del mismo modo, abarcando desde el primer día del mes natural hasta la fecha de finalización del contrato".*

- **Consulta n.2:**

En el Anexo II del CR, se indica en el cuadro del valor estimado 7.250 unidades de UCM para calcular el valor del contrato 4.060.000,00€, pero en el Anexo I. UCM por centro si sumas todas las unidades de UCM indicadas salen 18.216, al ser una diferencia de más del doble, si nos lo pueden aclarar por favor.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RAFAEL PASTOR SAENZ	17/04/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm3LFZDQE4LBGTSJBA4Z77FAG4D	PÁG. 1/7

Respuesta

Conforme a lo establecido en el apartado 1.1.12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: *"Cuando se trate de un contrato de suministro de los previstos en el artículo 16.3.a) de la LCSP, que corresponde a aquellos contratos en los que la persona empresaria se obliga a entregar una pluralidad de bienes de forma sucesiva y por precio unitario, sin que la cuantía total se defina con exactitud al tiempo de celebrar el contrato, por estar subordinadas las entregas a las necesidades de la Administración, así se especificará en el apartado 5.3 del cuadro resumen."* De esta forma, las personas licitadoras presentarán una oferta económica en base al precio unitario de licitación, que podrá ser igual o inferior a éste. En el caso de que el precio unitario ofertado sea suficientemente menor al precio unitario de licitación, se posibilitaría un suministro de mayor número de unidades UCM.

- **Consulta n.3:**

En relación con el criterio de solvencia técnica o profesional relativo a la presentación de una relación de los principales suministros de igual o similar naturaleza, se solicita aclaración sobre qué debe entenderse por "suministros de igual o similar naturaleza" a efectos de su correcta acreditación.

En particular, se ruega concreción sobre si dicha similitud debe entenderse en función de:

- El objeto específico del suministro (por ejemplo, tipología concreta de equipos o soluciones).
- El importe de los suministros ejecutados.
- La duración o plazo de ejecución de los mismos.
- El alcance técnico o funcional de los suministros (por ejemplo, complejidad, volumen o características técnicas).

Asimismo, se solicita confirmación de si se considerarán válidos suministros que, aun no siendo idénticos al objeto del contrato, guarden relación funcional o tecnológica con el mismo.

Respuesta

Conforme a los establecido en el apartado 5.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, "*Podrán contratar con el Servicio Andaluz de Salud las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incursas en alguna de las causas de prohibición de contratar previstas en el artículo 71 de la LCSP, y acrediten su solvencia económica y financiera y técnica, conforme a lo establecido en los artículos 86, 87 y 89 de la LCSP.*"

Tal y como establece el artículo 89.1 a) de LCSP: "*Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato, el pliego de cláusulas administrativas particulares podrá acudir además de al CPV, a otros sistemas de clasificación de*

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RAFAEL PASTOR SAENZ	17/04/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm3LFZDQE4LBGTSJBA4Z77FAG4D	PÁG. 2/7

actividades o productos como el Código normalizado de productos y servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC), a la Clasificación central de productos (CPC) o a la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE), que en todo caso deberá garantizar la competencia efectiva para la adjudicación del contrato. En defecto de previsión en el pliego se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos de la CPV."

- **Consulta n.4:**

En el requisito 13, sobre las sondas o colectores, indica que deben de tener estas características, que son características típicas de servidores:

Las sondas o colectores deben contar con las siguientes características:

- 1U o 2U, según el resultado del estudio previo de instalación realizado en cada centro.
- Para administración y gestión, al menos 1 enlace de cobre o fibra a 1Gb.
- Para administración fuera de banda, al menos 1 enlace de cobre o fibra a 1Gb.
- Para captura de tráfico, al menos 1 enlace de fibra y 1 de cobre a 10 Gb.
- Doble fuente de alimentación con PDU.

Hay unos cuantos centros, que son centros con un número muy pequeño de UCMs, que no tendría sentido poner sondas o colectores en formato servidor, y en los que se podrían desplegar sondas o colectores más pequeños, que no son de formato servidor, y que no tendrían doble fuente de alimentación ni puertos de fibra, ni de cobre a 10G, pero si fuera necesario, por algún motivo, una conexión en fibra, se podría poner un conversor de medios.

¿Sería posible este cambio de equipamiento en centros con un bajo número de UCMs?

Respuesta

No es posible, es obligatorio instalar Sonda Física.

- **Consulta n.5:**

En el Cuadro Resumen (Cuadro resumen 2025-25.PDF), en su página 3 y 4, expresa en el punto 7 "PLAZO DE EJECUCIÓN", subpunto "7.2.- Plazo de duración del contrato de suministro al amparo del artículo 16.3 a) de la LCSP: 3 meses" y, en su punto 8, "PLAZOS MÁXIMOS DE ENTREGA: 3 MESES DESDE EL INICIO DEL CONTRATO O HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2026, LO QUE OCURRA ANTES".

¿Qué diferencia hay entre el plazo de ejecución y entrega y como afecta uno y otro al suministro y puesta en marcha de la solución?

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RAFAEL PASTOR SAENZ	17/04/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm3LFZDQE4LBGTSJBA4Z77FAG4D	PÁG. 3/7

Respuesta

El plazo de ejecución establece la duración máxima del contrato.
La entrega de los suministros debe hacerse dentro del plazo de ejecución definido y cumpliendo los plazos de máximos de entrega establecidos.

- **Consulta n.6:**

En el pliego se indica (REQ. 14) que la solución debe incluir la instalación de TAPs (Test Access Point) que irán conectados a las sondas. Es decir, no queda claro al indicar "instalación" si estos TAPs forman parte del suministro,

¿Deben ser suministrados como parte de la solución o serán proporcionados por el SAS? Si deben ser suministrados como parte de la solución, ¿cuántas unidades se deben suministrar? ¿Qué características técnicas mínimas deben tener?

Respuesta

- Los TAP deberán ser suministrados por la empresa adjudicataria.
- Deberá suministrarse un TAP para cada centro.
- Tal y como se establece en el apartado 4.1. del Pliego de Prescripciones Técnicas:
 "La persona adjudicataria deberá realizar, antes de la instalación de la solución en cada centro:
 • Análisis de la situación actual: Se realizará un análisis exhaustivo de la infraestructura de red y los sistemas conectados, incluyendo la identificación de los activos conectados, la tipología de red, los protocolos utilizados y las políticas de seguridad existentes, incluyendo la ingeniería de detalle y diseño del sistema. (…)
 • Para cada centro en el que se instalará la solución, la persona adjudicataria realizará los diseños de detalle para la instalación de los diferentes elementos."

Será durante la ejecución del contrato, en el "análisis de situación actual" cuando la persona adjudicataria identificará las características de los elementos necesarios (TAPs, NPBs, SFPs, etc…) que debe proveer para el despliegue de la solución.

- **Consulta n.7:**

En el apartado 4.2 "Instalación y puesta en marcha" se indica que queda expresamente incluido aportar todos los elementos necesarios para la instalación y conexión definitiva de la sonda o colector (tornillos, presillas, etiquetas, latiguillos, conectores, SFPs…), así como el cableado interno y la conexión de la sonda o colector a la infraestructura actual. Además, en el REQ 13 se indica que el adjudicatario deberá proveer cualquier conector, cable y pequeño material y convertidor de medio que sea necesario para la conectividad de las sondas o colectores, entendemos que se refiere para la parte de los propios colectores o sondas, es decir que no se

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RAFAEL PASTOR SAENZ	17/04/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm3LFZDQE4LBGTSJBA4Z77FAG4D	PÁG. 4/7

incluye los conectores, por ejemplo, los SFP en el dispositivo del centro (switch). De tener que ser suministrados por el adjudicatario, es necesario conocer para cada centro la marca y modelo de cada dispositivo de red al que se va a conectar cada una de las sondas y si se admiten conectores SFP compatibles o únicamente del fabricante del dispositivo.

Respuesta

Véase la respuesta a la consulta 6.

- **Consulta n.8:**

En caso que el importe unitario ofertado permita incluir un número de UCM superior al que en el plazo indicado se pueda desplegar, es decir, supongamos que el precio ofertado utilizando todo el fondo disponible permite un total de 8.529 UCM, lo que implicaría, según listado de PPT pág. 41, llegar hasta el centro número 9, por lo que el suministro final a la firma del contrato incluye 9 sondas con todas las licencias asociadas, pero sólo se consigue desplegar bajo los criterios del PPT (reuniones con los centros, planificación, conformidad de entrega...) 5 centros antes de la fecha de finalización.

¿Qué ocurre con los elementos entregados y no instalados? ¿se facturan todas las UCM y sondas o sólo las que se han podido desplegar? ¿se aplicaría algún tipo de sanción o penalidades por demora o incumplimiento parcial o defectuoso al adjudicatario al no haber podido alcanzar el alcance?

Respuesta

El importe se abonará en función de las UCM activadas e instaladas y recibidas de conformidad en el periodo correspondiente.

- **Consulta n.9:**

Según el requisito técnico especificado REQ 14, se indica: "La solución incluirá la instalación de TAPs (Test Access Point) a los que irán conectadas las sondas. Estos permitirán replicar el tráfico del puerto al que se conecte. El TAP será de fibra o cobre, según las necesidades de la ubicación concreta, con capacidades de 10Gbps. Se dejará conectado al TAP el nuevo equipamiento y el ya existente (de haberlo) dejando, al menos, otro puerto para futuras necesidades del servicio. ", es necesario conocer si en todas las ubicaciones descritas en pliego donde haya que instalar una sonda, éstas necesitarán del suministro de un TAP y/o NPB para la captura de una copia del tráfico; o bien en algunas de ellas el S.A.S ya tiene un NPB y/o TAP que se pueda usar en este proyecto, o bien si se ha previsto usar otra vía para capturar el tráfico, como un portSPAM o similar. Esta duda surge al no estar especificada en pliego la arquitectura de red de cada uno de los centros.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RAFAEL PASTOR SAENZ	17/04/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm3LFZDQE4LBGTSJBA4Z77FAG4D	PÁG. 5/7

En caso de necesitarse TAPs y/o NPBs, necesitamos conocer:

- Desglose de cuántos taps de cobre se necesitan en cada centro.
- Desglose de cuántos taps de fibra se necesitan en cada centro.
- Si se van a agregar port mirrors/SPAN, adicionalmente a los taps, un orden de magnitud de cuántos y de qué tipo en cada centro.

Respuesta

Véase la respuesta a la consulta 6.

- **Consulta n.10:**

Relativa a la interoperabilidad de hardware en la capa de red (REQ 14) El Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) indica en su página 9 que "todos los requisitos demandados en el presente pliego deben ser cubiertos por un único fabricante e interfaz o consola de gestión". No obstante, el REQ 14 especifica que la solución debe incluir la instalación de TAPs (Test Access Point) para la replicación del tráfico. Dado que los TAPs son elementos de infraestructura de red independientes de la lógica de análisis del software, se solicita confirmar si es admisible la integración de TAPs de un fabricante distinto al de la solución principal de monitorización.

Respuesta

Sí, es admisible que el TAP al ser elementos de infraestructura de red independientes de la lógica de análisis del software sea de otro fabricante.

- **Consulta n.11:**

Relativa a las especificaciones físicas del despliegue (Anexo I) En el REQ 14 se establece que "el TAP será de fibra o cobre, según las necesidades de la ubicación concreta". Con el fin de dimensionar correctamente los costes directos de instalación y el hardware necesario para cada sede, se solicita que indiquen para cada uno de los centros detallados en el Anexo I la tipología de medio (cobre o fibra) requerida para los TAPs a instalar.

Respuesta

Véase la respuesta a la consulta 6.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RAFAEL PASTOR SAENZ	17/04/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm3LFZDQE4LBGTSJBA4Z77FAG4D	PÁG. 6/7

- **Consulta n.12:**

Según los Requisitos REQ_1, REQ_13 y REQ_14 (PPT), indica que cada uno de los centros debe contener un TAP y una sonda Física. ¿es de obligado cumplimiento que todos los centros objeto dispongan de TAP y sonda Física?

Respuesta

Sí, es obligatorio instalar Sonda Física y TAP.

- **Consulta n.13:**

Basado en el documento "Cuadro resumen 2025-25, apartado 16) sobre las Muestras/Demostración, requerimos especificar ¿Sobre qué tipo de entorno (laboratorio demo o instalación productiva) será necesario realizar la muestra?

Respuesta

La demostración se realizará en un entorno de la empresa licitadora (laboratorio demo).

- **Consulta n.13:**

¿Es necesario presentar evidencias para la disposición en stock del equipamiento HW (TAP y sonda Física según REQ_13 y REQ_14)?

Respuesta

No es necesario durante la presentación de ofertas.

El jefe de Servicio de Informática
Fdo.: Rafael Pastor Saénz

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RAFAEL PASTOR SAENZ	17/04/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm3LFZDQE4LBGTSJBA4Z77FAG4D	PÁG. 7/7